



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Dos de marzo de dos mil veintiuno

AUTO INTERLOCUTORIO
RADICADO N°. 2017-00278

En cumplimiento a lo dispuesto en la CIRCULAR DESAJMEC20-40 del 19 de noviembre de 2020, y en concordancia con lo establecido en la CIRCULAR 2021-5 del día 12 de febrero de 2021 del Centro de Servicios Administrativos de los Juzgados de Itagüí, procede el Despacho a informar a usuarios y partes interesadas, las instrucciones con que se procederá en la diligencia de remate prevista para el próximo 23 de marzo de 2021, misma que se llevará a cabo de manera virtual a través del siguiente enlace: <https://call.lifesecloud.com/8010706>

1. El expediente físico, se entregará al Centro de Servicios Judiciales de esta localidad, para que repose allí por cinco (5) días, a efectos de que pueda ser consultado por el usuario que así lo requiera; periodo que coincide con el término establecido en el artículo 451 del CGP.
2. Tratándose de expedientes digitales o híbridos, procederá el despacho a compartirlo de manera digital, una vez así sea solicitado vía correo electrónico ante el Juzgado.
3. El usuario que tenga interés en la revisión del proceso, puede acercarse al Centro de Servicios, cumpliendo los protocolos de bioseguridad dispuestos para la atención de público.
4. En el Centro de Servicios Judiciales, durante los cinco (5) días anteriores a la diligencia de remate, se recibirán los sobres con las posturas, imprimiendo en cada uno: reloj fechador y enumeración.
5. Dicha oficina, relacionará en un cuadro de Excel los sobres con las correspondientes posturas, procederá a su registro en el sistema siglo XXI y custodiará las mismas.

6. La recepción de los sobres estará a cargo de un empleado judicial, que tenga asignada la función de recibir correo físico.

7. Cuando la postura se haga por correo certificado, que por falta de identificación sea abierta, el Empleado de Centro de Servicios dejará constancias de lo sucedido, realizando el trámite de registro que se indicó.

8. El día de la diligencia de remate, una vez cumplido el último minuto de la hora de cierre de la audiencia, el Servidor Judicial del Centro de Servicios, encargado de la recepción de posturas, entregará en el Juzgado la urna con los sobres recibidos, además de una impresión en original y copia del registro de los ingresos en Excel, para que quede como constancia de entrega en el Despacho.

NOTIFIQUESE,


CAROLINA GONZALEZ RAMIREZ
JUEZ

ESTADOS ELECTRONICOS **N° 034**
fijados el **03 DE MARZO DE 2021**